



Bellavista, 23 de diciembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 143-2024-D-FIARN

Visto, el ACTA N° 02 JEST/R 003-2024-D-FIARN de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis acuerda, aprobar el Informe Final de Tesis titulado: **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS"**, presentado por el bachiller Cristian Cueva Soto, dado que cumple con los lineamientos de la Directiva N° 004-2022-R.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, la sustentación es presencial en acto público; salvo excepciones podrá llevarse a cabo con la modalidad a distancia, debidamente justificada y que salvaguarde la calidad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad, con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación, el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 186-2022-D-FIARN de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis y se autorizó su desarrollo de la Tesis titulada: **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS"**, presentado por el bachiller Cristian Cueva Soto.

Que, con Resolución N° 095-2024-D-FIARN de fecha 8 de agosto de 2024, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS"**, presentado por el bachiller Cristian Cueva Soto, a los siguientes docentes: Mtro. Sergio Leyva Haro (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Suplente); asimismo, se reconoce como asesor al Mg. Alex Willy Pilco Núñez.

Que, con ACTA N° 02 JEST/R 003-2024-D-FIARN de fecha 16 de diciembre de 2024, el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis acuerda, aprobar el Informe Final de Tesis titulado: **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS"**, presentado por el bachiller Cristian Cueva Soto, dado que cumple con los lineamientos de la Directiva N° 004-2022-R; asimismo, proponen la fecha de sustentación para el día viernes 27 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano

RESUELVE:

Primero: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO FOTO-FENTON PARA LA DEGRADACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES FITOSANITARIOS"**, presentado por el bachiller Cristian Cueva Soto.





Segundo: PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención para el viernes 27 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Comité de Servicios Generales, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurado, Interesados y Archivo.